



Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas
46 Park Avenue
New York, N.Y., 10018
Tel: (212) 679-1816; Fax: (212) 725-3467

DNU-0037
A.550.AG

Nueva York, 1 de Junio de 2010.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la resolución A/RES/64/12 de 11 de diciembre de 2008, relativa a la "Situación actual de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949, sobre la que se solicita a los Estados un informe de cumplimiento".

Al respecto y en cumplimiento a dicha resolución se remite el informe elaborado por el Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador.

Aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de su más alta y distinguida consideración.



Carlos Enrique García González
Encargado de Negocios, a.i.

Señora Vaclav Mikulka
Secretario de la Sexta Comisión
Naciones Unidas
Nueva York, NY



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"Situación Actual de los Protocolos Adicionales relativos a la protección de víctimas de los conflictos armados y medidas adoptadas para fortalecer el régimen existente de Derecho Internacional Humanitario"

El Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador (CIDIH-ES), durante sus doce años de existencia, ha coadyuvando en el fortalecimiento de la capacidad Institucional del Estado en materia del Derecho Internacional Humanitario, así como ha promovido entre la población la comprensión y vivencia de los principios y valores humanitarios, que son necesarios para enfrentar los desafíos de los conflictos armados.

En El Salvador, mucho se ha avanzado desde 1992, cuando finalizó el conflicto interno, y dentro de los cambios que se suscitaron, se evidenció la necesidad de que las instituciones nacionales profundizaran conocimientos en el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Es por lo anterior, que surge la iniciativa de crear un ente encargado de aplicar, difundir y capacitar sobre los principios y normas del derecho internacional humanitario, siendo así que se constituye mediante el Decreto Ejecutivo N° 118 de fecha 4 de noviembre de 1997, el Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador (CIDIH-ES), como *"una instancia asesora del Gobierno de la República sobre las medidas de aplicación y difusión de los Convenios y Protocolos del Derecho Internacional Humanitario, así como sobre normas jurídicas nacionales o Internacionales que surjan sobre esta materia, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en materia de Derecho Internacional Humanitario, en especial de las disposiciones de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales de 1977."* A su vez, *"el Comité pretende regular las obligaciones del Estado de El Salvador para que se garanticen los Derechos de las personas en conflictos armados Internacionales o no Internacionales"*.

Es necesario resaltar que en estos doce años de labores, el trabajo del Comité ha sido arduo e incesante, enfocando sus esfuerzos en tres aspectos principales, entre otros:

1. De 1997 a 2001

Ratificación de instrumentos Internacionales y adecuación de la normativa nacional, como herramientas necesarias para hacer frente a los compromisos adquiridos por El Salvador en materia de Derecho Internacional Humanitario.

2. De 2001 a 2005

Difusión y capacitación en la temática del Derecho Internacional Humanitario. El objetivo era dar a conocer a los diferentes sectores de la población el Derecho Internacional Humanitario y su aplicación.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3. De 2004 a 2009

Durante este período se realizaron los procedimientos necesarios para iniciar con el cumplimiento de la Convención de La Haya de 1954 sobre Protección de Bienes Culturales en Tiempos de Conflicto Armado, tomando en cuenta que el patrimonio cultural debe ser protegido en caso de conflicto armado, ya que constituye parte inherente de la identidad de todo un pueblo, por lo que su conservación es muy importante.

El Salvador es parte de los instrumentos internacionales que recogen los principios de Derecho Internacional Humanitario y es consciente de la importancia de la difusión que debe realizarse; en el caso de nuestro país, existe el compromiso por parte del Comité de promover, en todos los sectores de la sociedad salvadoreña, el conocimiento de sus disposiciones, con el fin de que se aplique el Derecho Internacional Humanitario.

INFORME DE ACCIONES DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DE EL SALVADOR (CIDIH-ES)

Como parte de los compromisos del CIDIH-ES se ha elaborado este Informe que pretende reflejar el trabajo que esta instancia de Gobierno ha realizado en la aplicación de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus tres Protocolos Adicionales, así como la aplicación de la Convención de La Haya de 1954, sobre Protección de Bienes Culturales con el Emblema de Protección Azul en Caso de Conflicto Armado.

Debemos mencionar que se han alcanzado importantes logros que constituyen el resultado del esfuerzo, interés y participación activa de cada uno de los miembros/as que conforman el referido Comité, lo cual ha permitido que El Salvador mantenga una posición de vanguardia a nivel regional e internacional, en el área de Derecho Internacional Humanitario.

ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

En 1952, la República de El Salvador ratificó los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 para la Protección de las Víctimas de Guerra y en 1978 los Protocolos Adicionales I y II de 1977, generándose así un compromiso nacional hacia la protección a las víctimas de la guerra y a la regularización de la forma como se llevan a cabo las hostilidades.

Actualmente el CIDIH-ES, cuenta con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Cultura, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Cruz Roja Salvadoreña.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En cuanto a la estructura interna del Comité, éste cuenta con los órganos siguientes: el Comité en pleno, la Presidencia y la Secretaría Permanente. Estas últimas dos son asumidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Comité estableció como sus principales funciones las siguientes:

- ↳ Recomendar al Gobierno de El Salvador la ratificación o adhesión a instrumentos internacionales relativos al Derecho Internacional Humanitario, (DIH).
- ↳ Difundir y promover las normas y procedimientos del DIH en los diferentes sectores de la sociedad salvadoreña.
- ↳ Proponer reformas a la legislación Nacional existente para cumplir con las obligaciones internacionales adquiridas en virtud de la suscripción de tratados internacionales del DIH.
- ↳ Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de Derecho Humanitario.
- ↳ Constituir entre sus miembros, cuando fuere necesario, grupos de trabajo para el análisis y estudio de temas relacionados al Derecho Internacional Humanitario.
- ↳ Elaborar un Informe Anual de actividades y remitirlo al Presidente de la República.

El Decreto Ejecutivo de creación y su Reglamento facultan al CIDIH-ES para conformar grupos de trabajo que le permitan un mejor funcionamiento, por lo que se han establecido tres subcomisiones:

1. **Subcomisión de Legislación:** realiza estudios y análisis jurídicos, así como elabora proyectos de ley y recomendaciones sobre la adopción de normativa del DIH;
2. **Subcomisión de Difusión y Capacitación:** promueve el conocimiento del DIH, tanto a nivel estatal, como al resto de los diferentes sectores de la sociedad; y
3. **Subcomisión de Protección de Bienes Culturales:** coordina el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención de La Haya de 1954, sobre la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado.

El Comité establece cada año un Plan de Trabajo, el cual es elaborado en un Taller, en donde se cuenta con la participación activa de todos sus miembros y el apoyo del CICR.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Logros del CIDIH-ES

Desde 1997 el CIDIH-ES, ha trabajado en forma eficaz y eficiente, difundiendo y promoviendo las normas y procedimientos del DIH, en los diferentes sectores de la sociedad salvadoreña.

Asimismo, cuenta con un Reglamento Interno que regula su actuación. Este Reglamento desarrolla minuciosamente el contenido del decreto de creación, en particular, lo relativo a la especificación de las funciones del Comité.

Entre los avances y actividades realizadas por el CIDIH-ES en los últimos años, se encuentran:

- ☞ Creación del Logo del CIDIH-ES.
- ☞ Actividades de capacitación a sus miembros y otros representantes de las instituciones que integran el CIDIH-ES.
- ☞ Elaboración de material didáctico, actividades informativas y jornadas de capacitación dirigidas a la sociedad civil y personal de instituciones públicas y privadas, sobre los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 para la Protección de las Víctimas de Guerra y sus Protocolos Adicionales, así como de la Convención de La Haya del 14 de mayo de 1954, para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, su Reglamento y sus dos Protocolos, entre otros instrumentos de DIH.
- ☞ Elaboración de propuestas de reforma a Leyes relacionadas con el DIH, con el objeto de adecuar la norma interna al DIH.
- ☞ Realización de estudios y recomendaciones referentes a instrumentos internacionales sobre Derecho Internacional Humanitario (DIH).
- ☞ Participación activa de los miembros del CIDIH-ES en diferentes Conferencias, Seminarios, etc., sobre DIH.
- ☞ Elaboración de un tríptico con información básica del CIDIH-ES.
- ☞ Elaboración de un afiche didáctico sobre Derecho Internacional Humanitario, co-auspiciado con el Proyecto de Cooperación Técnica del ACNUDH, el CICR y el CIDIH-ES.
- ☞ Se han realizado acercamientos con funcionarios de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa y de Casa Presidencial, con el objeto de incidir de manera positiva en la obtención de apoyos para la suscripción y adhesión a nuevos Convenios relacionados al DIH, así como a los proyectos de reforma de ley.

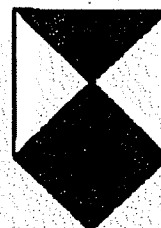


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Se impulsa la aplicación de la Convención de La Haya de 1954 sobre Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, al iniciar los procesos para señalar sitios arqueológicos como Joya de Cerén y Casablanca; el Museo de Antropología "Doctor David J. Guzmán"; el Palacio Nacional y el Teatro Nacional.
- Señalización de Bienes Culturales de El Salvador con el "Escudo Azul".
- Se cuenta con un Módulo de Capacitación Judicial sobre la temática del Derecho Internacional Humanitario, destinado a los aplicadores de justicia de El Salvador.

Bienes Señalizados con el Emblema del Escudo Azul.

Uno de los grandes logros del CIDIH-ES, en marzo del año 2001 fue la ratificación de la Convención de La Haya de 1954 y sus dos Protocolos. A partir de la ratificación, se determinó como una de las medidas apropiadas para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmueble: la señalización directa con el signo distintivo que establece la Convención.



Es así, como el CIDIH-ES, a raíz de haber ratificado dicho instrumento internacional, ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Estado salvadoreño, realizando la señalización de bienes culturales con el Escudo Azul; iniciando tal tarea, al escoger en primer lugar el Parque Arqueológico Joya de Cerén, municipio de San Juan Opico, por su calidad de Monumento Nacional y por su declaratoria de Patrimonio de la Humanidad (diciembre de 1993). Correspondiendo a la Secretaría de Cultura (antes Consejo Nacional para la Cultura y el Arte, CONCULTURA), ejecutar el proyecto de señalización, como miembro activo del CIDIH-ES.

A partir del registro de Bienes Culturales del país, se determinaron los bienes culturales a señalar y se generó una metodología novedosa para misma, con el emblema de protección que establece la Convención de La Haya de 1954, que se inició y validó durante el Plan piloto realizado en la ciudad de Santa Ana y en el Proyecto de Señalización financiado por UNESCO, cuya idea central fue programar talleres o Jornadas de capacitación en las ciudades y/o municipios, donde se encuentran los bienes a señalar para lograr promover que logren promover el emblema e integrar a los actores sociales a las actividades concretas de señalización, a través de la conformación y organización de un Comité de Seguimiento Local.

Siguiendo este proceso, han sido señalizados con el emblema protector del "Escudo Azul", 38 bienes culturales a nivel nacional, y estos son:



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

Ciudad de Santa Ana

1. Palacio Municipal o Cabildo de Santa Ana (16 de junio de 2004)
2. Teatro Nacional de Santa Ana (16 de junio de 2004)
3. Parque Kessels (16 de junio de 2004)
4. Catedral de Santa Ana (16 de junio de 2004)

Ciudad de Metapán

1. Parroquia de San Pedro Apóstol (22 de junio de 2005)

Ciudad Chalchuapa

1. Parque Arqueológico Tazumal (5 de julio de 2005)
2. Parque Arqueológico Casa Blanca (5 de julio 2005)
3. Templo Santiago Apóstol (5 de julio de 2005)

DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN

Municipio de Suchitoto

1. Sitio Histórico Ciudad Vieja (8 de diciembre de 2004)
2. Parroquia de Santa Lucía (8 de diciembre de 2004)
3. Conjunto Histórico de Interés Cultural de Suchitoto (8 de diciembre de 2004)

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Municipio de San Juan Opico

1. Parque Arqueológico de Joya de Cerén (8 de diciembre de 2001 y cambio de lugar frente a nuevo museo: diciembre 2004)

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

Ciudad de San Miguel

1. Monumento al Dr. Antonio Rosales (28 de julio de 2005)
2. Capilla de la Medalla Milagrosa (28 de julio de 2005)
3. Teatro Nacional Francisco Gavidia (28 de julio de 2005)



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Ciudad de Panchimalco

1. Parroquia Santa Cruz de Roma (14 de junio de 2005)

Ciudad de San Salvador

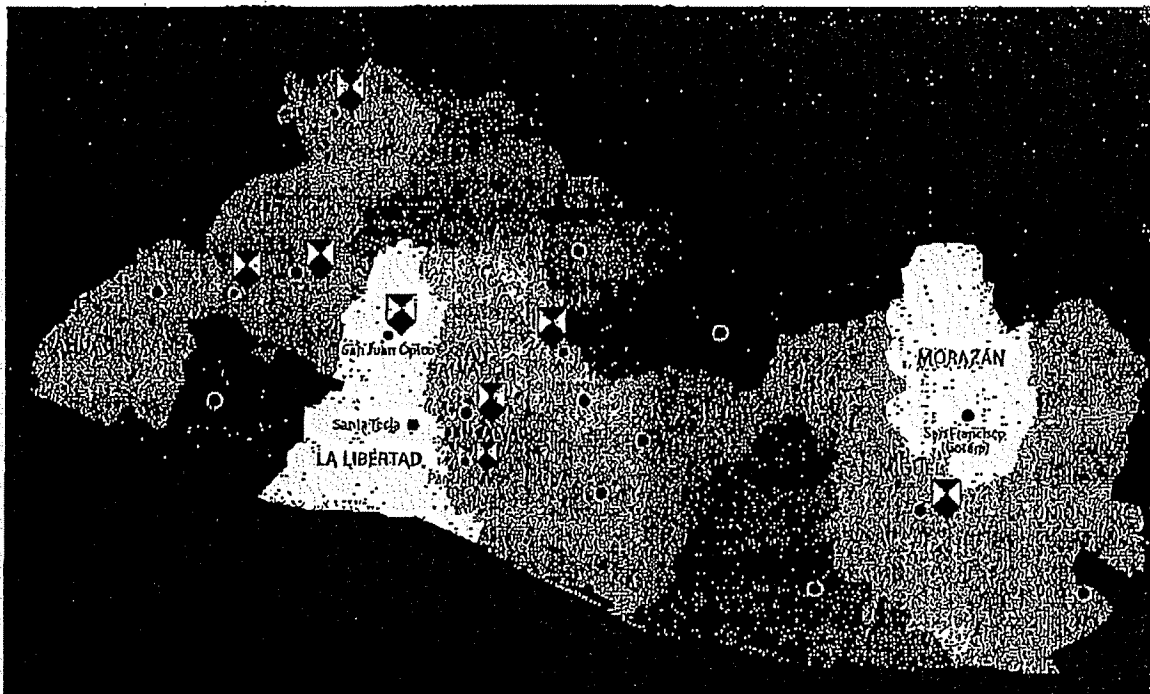
1. Iglesia El Rosario (12 de julio de 2005)
2. Parroquia Nuestra Señora de Candelaria (12 de julio de 2005)
3. Palacio Nacional (12 de julio de 2005)
4. Biblioteca Nacional (12 de julio de 2005)
5. Casa Dueñas (12 de julio de 2005)
6. Hospital Nacional "José Rosales" (12 de julio de 2005)
7. Antigua Escuela de Medicina o "La Rotonda" (12 julio de 2005)
8. Museo Nacional de Antropología "Dr. David J. Guzmán" (MUNA) (12 de julio de 2005)
9. Sala Nacional de Exposiciones, Parque Cuscatlán (30 de agosto de 2007)
10. Museo de Arte de El Salvador (30 de mayo de 2008).
11. Museo de Antropología Universitario de la Universidad Tecnológica de El Salvador, UTEC (10 de diciembre de 2008).



MAPA DE UBICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE BIENES CULTURALES CON EL ESCUDO AZUL



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Durante el periodo 2009-2010 se realizó la Segunda Fase de Señalización de Bienes Culturales con el Emblema de Protección Azul, en esta oportunidad se le dio Protección Internacional a los siguientes inmuebles:

1. Alcaldía de San Salvador
2. Teatro Nacional
3. Parque Arqueológico de San Andrés
4. Iglesia del Pilar (San Vicente)
5. El Arco Durán (Ahuachapán)
6. Iglesia Parroquial de la Ciudad de Ahuachapán (La Asunción)
7. Casa de la Cultura de la Ciudad de Ahuachapán
8. Palacio de Bellas Artes de Santa Tecla
9. Museo de Historia Natural
10. Parque Arqueológico Cihuatán (Aguilares)
11. Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores

A través de este proyecto, se buscó continuar difundiendo la "Convención de La Haya de 1954 para la Protección de Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado", a través de los medios de comunicación masivos.